

DECRETO N°

1763

TEMUCO,

24 ABR. 2024

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord N°1440 de fecha 10 de noviembre del 2023, donde se informa al Sr. Pablo Soto Román el plazo y monto de la boleta de garantía para "Garantizar obras de urbanización de la vía denominada "Los Educadores (calzada sur)" "Jorge Teillier"(calzada norte) y "Luis Durand" (calzada norte) que enfrentan o forman parte del Lote N°8 , según indica Ord N°1440 de fecha 10 de noviembre de 2023.
- 3.- La carta Prov. N°2598 de fecha 12 de abril de 2024 ingresada por el Sr. Pablo Soto Román solicitando la aceptación de la Boleta de Garantía N°12461229 del Banco Estado de fecha 09 de abril de 2024 con vencimiento el día 02 de abril de 2026.
- 4.- El Ord N° 544 de fecha 12 de abril de 2024 enviado a Tesorería Municipal donde se remite boleta de garantía N°12461229 del Banco Estado de fecha 09 de abril de 2024 por 18.582 UF.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la Boleta de Garantía N°12461229 del Banco Estado de fecha 09 de abril 2023 por 18.582 UF tomada por Conavicoop Rut :70.020.030-2 para "Garantizar completar urbanización que enfrentan o forman parte del Lote 8" con vencimiento el 02 de abril de 2026.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la boleta de garantía que se acepta mediante el presente decreto, si las obras no se encuentran terminadas con antelación a la fecha de vencimiento de la boleta de garantía actualmente renovada. Se podrá renovar la boleta, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CBL/cag

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Conavicoop
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

10:29 13965